

MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5992/14 en el que consta la nota presentada por el alumno Víctor Lionel PELEGRINA solicitando equivalencia en los espacios curriculares "*Historia de la Cultura Universal*", "*Historiografía de la Historia del Arte*", "*Optativa Grupo III: Arqueología*" e "*Idioma Moderno Latino (Italiano)*" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 5/93-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursa, además, la carrera de Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en la que ha cursado y aprobado 14 espacios curriculares.

La opinión favorable de los docentes de espacios curriculares mencionados en el VISTO y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Víctor Lionel PELEGRINA (Registro Nº 24.937) en los espacios curriculares "*Historia de la Cultura Universal*", "*Historiografía de la Historia del Arte*", "*Optativa Grupo III: Arqueología*" e "*Idioma Moderno Latino (Italiano)*" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 5/93-C.S

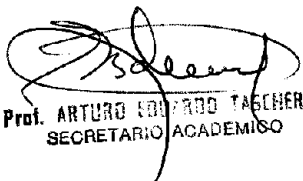
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

653

F. A.
ecm.
C


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TAGHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO